



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2022/00001806E
Ref: FJMR

Referencia:	2022/00001806E
Asunto	Informe técnico de infraestructuras sobre el proyecto de "Ejecución de la mejora del tramo de la carretera FV-618, desde Cardón hasta su encuentro con la FV-605 (Revisión 01: Abril 2022)".

INFORME TÉCNICO

Nombre del proyecto:

Ejecución de la mejora del tramo de la carretera FV-618, desde Cardón hasta su encuentro con la FV-605. Revisión 01: Abril de 2.022.

Lugar de ejecución/Referencia catastral:

Tramo de la carretera FV-618 desde Cardón hasta su encuentro con la FV-605.

Referencia catastral:

35030A008090010000ID

35016A008090020000XX

Autor del proyecto/Titulación/Colegiación.

José Manuel Soto Évora

Ingeniero técnico de obras públicas

Colegiado 3.971 del Colegio de Ingenieros técnicos de obras públicas.

Fecha de redacción:

Revisión 01: Abril de 2.022

Tipo de obra:

Obras de conservación y mantenimiento.

Plazo de ejecución:

10 meses (según plan de obra).

Presupuesto base de licitación:

1.629.517,65 euros

Clasificación del Contratista:

No es exigible clasificación del contratista

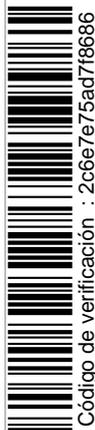
D. Félix José Montelongo Reyes arquitecto en el servicio de infraestructuras del Cabildo de Fuerteventura, en relación al asunto de referencia emite el siguiente informe técnico:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha **25 de febrero de 2.021** consta aprobado definitivamente por el pleno del Cabildo de Fuerteventura en sesión ordinaria el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencias municipales de Fuerteventura 2020-2024 (PICOS 2020-2024). La aprobación del Plan y su aceptación por los Ayuntamientos habilita y faculta al Cabildo Insular de Fuerteventura para la contratación de los proyectos y la ejecución de las actuaciones, a través de los procedimientos regulados en la legislación de contratos del Sector Público.

Durante las comisiones de seguimiento del Ayuntamiento de Pájara y del Ayuntamiento de Tuineje se ha acordado incluir, entre otras, la siguiente actuación: **Mejora del tramo de la carretera FV-618 desde Cardón hasta su encuentro con la FV-605** con presupuesto total incluyendo IGIC de **957.917,34 euros**.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770525076752145 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2c6e7e75ad7f8686



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2022/00001806E
Ref: FJMR

Con anterioridad el **21 de diciembre de 2017** y registro de entrada número **2017/11649** consta remitido, por parte del Ayuntamiento de Pájara, el proyecto técnico de ejecución de la mejora del tramo de la carretera FV-618, desde Cardón hasta su encuentro con la FV-605 redactado por D. Juan Manuel Soto Évora (ingeniero técnico de obras pública) en octubre de 2017. Consta informe técnico municipal de 15 de diciembre de 2017 elaborado por D. Óscar Rodríguez Hernández (ingeniero técnico de obras públicas) referente a la supervisión de este proyecto técnico en sentido favorable. Entre las consideraciones sobre el proyecto se indica lo siguiente:

*"(...) Una vez examinado el uso del suelo pretendido y el alcance de las obras a realizar, de acondicionamiento de una carretera existente, siendo además una actuación de mejora, con una afección NADA SIGNIFICATIVA, sobre el entorno en el que se ubica, además de no estar localizado en ningún espacio integrante en la Red Natura 2000 (ZEC, LIC, ZEPA), ni en ninguno de los grupos recogidos en el Anexo de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, por lo que, tras el análisis realizado, se concluye que el proyecto de referencia, al margen de la consideración final que el Órgano Ambiental correspondiente tuviera al respecto, **NO DEBE SOMETERSE al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.** (...)"*

Con fecha 15 de febrero de 2022 y registro de salida número 2022002819 se solicita trámite de cooperación interadministrativa al Ayuntamiento de Pájara para la viabilidad urbanística del proyecto y la puesta a disposición del suelo municipal para realizar la actuación. Con fecha 21 de marzo de 2022 y registro de entrada número 2022008693 se recibe el trámite de cooperación interadministrativa y la puesta a disposición del suelo municipal mediante el que se acuerda lo siguiente:

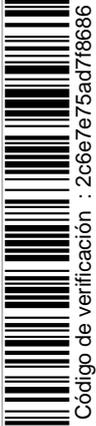
"(...) PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio insular remitido en relación a la ejecución del proyecto denominado "Mejora del tramo de la Carretera FV-618, desde Cardón hasta su encuentro con la FV-605", a ejecutar parcialmente en este Término Municipal y que afecta igualmente al Municipio de Tuineje colindante, y a los efectos de la preceptiva evacuación del trámite de cooperación interadministrativa establecida en el artículo 18 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, informar a efectos municipales el citado proyecto favorablemente con las determinaciones de necesario cumplimiento para la realización de la actuación en cuestión enunciadas expresamente en el informe técnico reproducido.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura los tramos de la Carretera FV-618 que discurren por el Término Municipal de Pájara, todo ello a fin de posibilitar la realización en éstos de la actuación citada y a la vista que la misma está prevista y presupuestada en el "Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencias Municipales Fuerteventura 2020-2024 (PICO 2020-2024)", determinar que no será preceptivo suscribir convenio interadministrativo que regule la puesta a disposición de dicha vía de comunicación. (...)"

Con fecha 15 de febrero de 2022 y registro de salida número 2022004972 se solicita trámite de cooperación interadministrativa al Ayuntamiento de Tuineje para la viabilidad urbanística del proyecto y la puesta a disposición del suelo municipal para realizar la actuación. **De esta solicitud hasta la fecha de este informe aún no sea obtenido respuesta.**

Con fecha 6 de mayo de 2022 y registro de entrada número 2022015102 consta presentada la revisión 01 del proyecto técnico de Mejora del tramo de la carretera FV-618 desde Cardón hasta su

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770525076752145 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2c6e7e75ad7f8686



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2022/00001806E
Ref: FJMR

encuentro con la FV-605", términos municipales de Pájara y Tuineje, con los precios y normativa actualizados a 2022. En este informe se revisará este proyecto técnico, en relación a los datos actualizados, teniendo en cuenta que el mismo ya había sido informado favorablemente en su supervisión por parte del ingeniero técnico de obras públicas del Ayuntamiento de Pájara D. Óscar Rodríguez Hernández.

SUPERVISION DEL PROYECTO

En relación al artículo 235 de Supervisión de proyectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, visto que se trata de una obra con un presupuesto excluido IGIC de 1.629.517,65 euros superior a 500.000,00 euros, el alcance del informe de supervisión tendrá carácter preceptivo. En consecuencia se debe emitir informe de supervisión del proyecto con el fin de comprobar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

La supervisión del proyecto se debe realizar según las funciones establecidas en el artículo 136 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- a) Verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica, que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.
- b) Proponer al órgano de contratación criterios y orientaciones de carácter técnico para su inclusión, en su caso, en la norma o instrucción correspondiente.
- c) Examinar que los precios de los materiales y de las unidades de obra son los adecuados para la ejecución del contrato.
- d) Verificar que el proyecto contiene el estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud.
- e) Las demás funciones que les encomienden los titulares de los Departamentos ministeriales.

Este informe se fundamenta en el informe de supervisión realizado por D. Óscar Rodríguez Hernández ingeniero técnico de obras públicas del Ayuntamiento de Pájara respecto al proyecto redactado en octubre de 2.017 y se revisa la actualización de normativa y la revisión de los precios a fecha actual.

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Según el proyecto original se trata de un tramo de vial de unos 4,73 km y de forma general se recogen las siguientes actuaciones en el mismo: "(...) *Acondicionamiento, saneado y limpieza de los taludes de desmonte y de las cunetas laterales existentes; Mejora del drenaje longitudinal y transversal mediante el revestimiento de cunetas, así como el recrecido de impostas y aletas y disposición de escolleras de protección en obras de drenaje transversal, con hormigón tipo HM-20/B/20/IIIa y hormigón ciclópeo; Saneado y recrecido de tramos de la vía con daños estructurales en el paquete de firme, eliminando y posteriormente reponiendo las capas bases con zorra artificial, riego de imprimación tipo C50BF4 IMP (dotación de 1,0 kg/m²) y capa intermedia de 10 cm de M.B.C tipo AC22 base 50/70 G; Sobre la superficie del pavimento existente, se extenderá un riego de adherencia, tipo C60B3 TER, con una dotación de 0,5 kg/m². A posteriori se extenderá una capa de 5*

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770525076752145 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2c6e7e75ad7f8686



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2022/00001806E
Ref: FJMR

cm de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf 50/70 D, con un ancho de plataforma de 6,10 m; Una vez extendido la mezcla bituminosa en caliente se procederá a disponer la correspondiente señalización horizontal y vertical de la vía, así como a la colocación del sistema de contención de vehículos. (...)”

El presupuesto de las obras incluye los capítulos de: Movimientos de tierra, Pavimentación, Drenaje, Señalización, sistema de contención y balizamiento, Actuaciones en márgenes de la carretera, Reposición de servicios afectados, Gestión de Residuos y Seguridad y Salud. El presupuesto de ejecución material asciende a **1.279.259,41 euros**.

Se comprueban las siguientes condiciones, en aplicación del artículo 233, sobre el contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración:

MEMORIA. La memoria debe incluir los siguientes apartados:

- **Clasificación del contratista.** El proyecto incluye un apartado con la clasificación del contratista. Atendiendo a los artículos 77 y 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) al resultar el valor estimado del contrato de la obra superior a 500.000 € será exigible la clasificación del contratista como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Así se tiene que conforme al artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (probado por RD 1098/2001, de 12 de octubre), se entiende que los grupos y subgrupos en que debe estar clasificado el contratista de obras, se corresponden con los siguientes: **GRUPO G** (Viales y Pistas) **SUBGRUPO 4** (Con firmes de mezclas bituminosas) y **SUBGRUPO 5** (Señalizaciones y balizamiento viales). Asimismo y conforme a su artículo 26, la clasificación del contrato de obras correspondiente a las actuaciones recogidas en el presente proyecto, se corresponde con la **categoría 4**.
- **Clasificación de las obras.** El proyecto no incluye ningún apartado con la clasificación de las obras. Atendiendo al artículo 232 de clasificación de las obras de la LCSP, las obras se pueden considerar dentro del apartado c) Obras de conservación y mantenimiento.

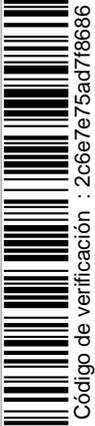
Se trata de obras de conservación y mantenimiento.

Según el artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción para este proyecto debe redactarse un **Estudio Básico de seguridad y salud**. El proyecto incluye el estudio de seguridad y salud, que cuenta con un presupuesto (en ejecución material) de **17.225,15 euros**.

En aplicación del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se incluye en el proyecto un **Estudio de gestión de residuos** que cuenta con un presupuesto de gestión de residuos (en ejecución material) de **3.489,38 euros**.

Se incluye en la memoria el **Programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra**. Se establece un plazo de 10 meses. Se incluye la previsión de las cantidades a abonar mensualmente y el acumulado a origen.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770525076752145 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2c6e7e75ad7f8686



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2022/00001806E
Ref: FJMR

En el proyecto se incluye el anejo 7 de análisis ambiental, que en su apartado 4 cuenta con un documento ambiental. Este documento, tras analizar las características del medio donde se ejecutarán las obras, así como los posibles impactos negativos, considera que el impacto global del proyecto es **nada significativo**. En el tramo del término municipal de Pájara existe una parte de esta carretera que se encuentra en el límite con la Zona Especial de Conservación (ZEC) número 24_FV denominada Montaña Cardón. Se comprueba que se trata de obras de conservación y mantenimiento de la infraestructura existente y que se cuenta con informe favorable por parte del Ayuntamiento de Pájara, respecto a la viabilidad urbanística.

Se comprueba la aplicación del artículo 233.3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece lo siguiente: Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un **Estudio geotécnico** de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar, así como los informes y estudios previos necesarios para la mejor determinación del objeto del contrato. En el proyecto se justifica que dada la naturaleza de las actuaciones pretendidas, las cuales consisten básicamente en la mejora del pavimento de una carretera mediante la disposición de un tratamiento en superficie con mezcla bituminosa en caliente, además del acondicionamiento del drenaje transversal y longitudinal, así como la disposición de la debida señalización horizontal y vertical y del sistema de contención de vehículos, se estima innecesaria la realización de estudios geológicos y geotécnicos adicionales.

Se incluye **Justificación de precios**, a través de los cuadros de precios número 1 y 2 y los cuadros de precios auxiliares, y se incluyen listados de precios de mano de obra, materiales y maquinaria.

PLANOS. El proyecto contiene un desarrollo extenso y completo de la documentación gráfica y planos que definen completamente la actuación a realizar.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Se incluye pliego de prescripciones técnicas con la descripción de las obras, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

PRESUPUESTO. El proyecto incluye el cuadro de precios 1 con la descripción y el precio y el cuadro de precios 2 con el desglose de mano de obra, material y maquinaria. Se presenta el presupuesto de ejecución material (PEM), al que se le aplica el 13,00% de gastos generales y el 6,00% de beneficio industrial. A la suma de estas cantidades se le denomina **VALOR ESTIMADO** (artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), pues en este caso coincide con el presupuesto base de licitación sin IGIC. A este importe se le aplica el 7,00% de IGIC y se le denomina **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Para el cálculo de la mano de obra se aplican costes horarios de las últimas tablas salariales publicadas del convenio colectivo general para el sector de la construcción.

En consecuencia de todo lo expuesto, y visto que en proyecto se ha actualizado la normativa, así como los precios, el carácter del informe para la aprobación del mismo es **favorable**, quedando pendiente de las condiciones que se establezcan por los técnicos de carreteras del Cabildo de Fuerteventura en la revisión de los parámetros técnicos del proyecto.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770525076752145 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2c6e7e75ad7f8686



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2022/00001806E
Ref: FJMR

En cuanto al trámite administrativo que permita la aprobación del expediente de contratación para la ejecución de las obras, queda pendiente que se obtengan los siguientes informes sectoriales y autorizaciones:

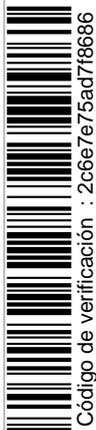
- Respecto a la Cooperación interadministrativa del Ayuntamiento de Tuineje de la conformidad urbanística de la actuación y de la puesta a disposición del suelo afectado en el término municipal de Tuineje, aún no se ha obtenido respuesta a la solicitud realizada con fecha 15 de febrero de 2.022 y registro de salida número 2022004972.
- Visto que el proyecto en la zona del Cardón enlaza con la carretera FV-618 en el tramo de titularidad insular, se requiere informe técnico para su autorización por parte del Servicio de Carreteras del Cabildo. De igual forma, visto que en el área de Infraestructuras no se cuenta con técnico especialista en obras de carreteras se solicita colaboración para la revisión de las condiciones técnicas del proyecto.
- En el tramo del término municipal de Pájara existe una parte de esta carretera que se encuentra en el límite fuera de la Zona Especial de Conservación (ZEC) número 24_FV denominada Montaña Cardón. Se comprueba que se trata de obras de conservación y mantenimiento de la infraestructura existente y que se cuenta con informe favorable por parte del Ayuntamiento de Pájara, respecto a la viabilidad urbanística. Se deberá comunicar al órgano gestor de la ZEC las obras previstas de conservación y mantenimiento a realizar en la FV-618.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos que procedan.

El arquitecto de infraestructuras.

Firmado electrónicamente el día 18/05/2022 a las 14:59:15
Técnico de Infraestructuras
Fdo.: Félix José Montelongo Reyes

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770525076752145 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2c6e7e75ad7f8686